

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Definición: Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios. Estos retos requieren ser abordados mediante el conocimiento experto y la colaboración entre el ámbito científico y el institucional para un mejor entendimiento de la problemática, de los riesgos y beneficios de las diferentes alternativas de política pública o para la evaluación y análisis de las políticas. De este modo, estos retos representan demandas estratégicas de conocimiento científico que pueden ser satisfechas mediante estancias de asesoramiento científico, promoviendo así una cultura de toma de decisiones basada en evidencia y fortaleciendo la interfaz entre ciencia y política pública.

1. Nombre del departamento u órgano gubernamental (entidad de derecho público de la Administración General del Estado)

Departamento de Seguridad Nacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

2. Título descriptivo del Reto de asesoramiento científico

Metodología para la mejora del análisis de riesgos para la Seguridad Nacional

3. Nombre del proyecto del Reto de asesoramiento científico

Colaboración en el diseño de una metodología para la mejora del análisis de riesgos para la Seguridad Nacional.

4. Descripción del Reto de asesoramiento científico

4.1. Marco normativo de la política pública para la que se desarrolla el Reto de asesoramiento científico

Con carácter general, la solicitud se enmarca en el proyecto de seguridad nacional (Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional), para colaborar en materia de asesoramiento científico con el Departamento de Seguridad Nacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

De forma más específica, el trabajo a desarrollar está directamente relacionado con el análisis de percepción de riesgos para la seguridad nacional. Es una iniciativa que se realiza con periodicidad anual y que culmina con su publicación en el Informe Anual de Seguridad Nacional tras ser aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional.

4.2. Objetivos del Reto de asesoramiento científico

El objetivo que se persigue con la solicitud de colaboración científica es la mejora del proceso de análisis de percepción de riesgos para la seguridad nacional desde el punto de vista prospectivo.

Son tres los retos científicos concretos identificados:

- i. Otros países disponen de procesos similares que podrían ser de gran utilidad para España. Un análisis comparativo de la metodología seguida y los resultados obtenidos sería útil para adaptar mejoras al modelo español, con el objetivo final de ser capaces de proporcionar un diagnóstico veraz de los riesgos y las amenazas para la seguridad nacional en España.
- ii. Actualmente, el proceso tiene su base en una encuesta de percepción de riesgos, en la que se solicita a un grupo de expertos su estimación para cada una de las amenazas para la seguridad nacional en torno a dos parámetros: nivel de impacto y grado de probabilidad sobre la base de una escala 1-5.

Una cuestión que mejoraría notablemente el proceso es disponer de criterios que permitan

cuantificar el nivel de impacto del riesgo en función de parámetros tangibles tales como "impacto en términos económicos, ecológicos, o de vida humana".

- iii. El proceso se elabora sobre la base del listado de riesgos y amenazas contemplado en la Estrategia de Seguridad Nacional. Actualmente, la Estrategia 2021 identifica 16 riesgos y amenazas. Sin embargo, este listado cambia cada 5 años. Por tanto, otra cuestión concreta que redundaría en avanzar en el proceso de mejora del análisis de riesgos reside en disponer de una metodología científica que aporte continuidad al proyecto en el largo plazo. Se necesitaría, por tanto, confeccionar un proceso metodológico para armonizar las diferentes series históricas de riesgos y amenazas.

4.3. Resultados esperados

4.3.1. *Entregables previstos*

1. Documento de identificación de buenas prácticas sobre la base de un estudio comparativo internacional en materia de análisis de riesgos y amenazas, con inclusión de un último apartado de recomendaciones para España, a entregar en la sexta semana de trabajo (documento de texto).
2. Matriz de valoración del nivel de impacto según los efectos para la Seguridad Nacional (documento de texto acompañado de una matriz elaborada en una hoja de cálculo), a entregar en la semana 12 de trabajo.
3. Documento que contenga una metodología analítica para poder articular un análisis de riesgos con horizonte de largo plazo, estableciendo líneas de continuidad analítica entre las distintas Estrategias de seguridad nacional en España promulgadas hasta la fecha (2011-2013-2017-2021) y futuras (documento de texto acompañado de una matriz elaborada en una hoja de cálculo), a entregar una semana antes de finalizar la estancia.

4.3.2. *Actividades previstas para presentar los resultados*

Se celebrarán sesiones semanales de seguimiento y avance del proyecto.

Al final del periodo, se entregará copia en papel y copia digital de los tres productos reseñados anteriormente. Además, la persona designada para desarrollar este proyecto presentará en una sesión de trabajo los resultados obtenidos al Departamento de Seguridad Nacional y a la Oficina Nacional de Asesoramiento Científico del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

4.3.3. *Plazo para entregar y presentar los resultados tras terminar la estancia*

30 días

4.3.4. *Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados*

La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados

4.3.5. *Diseminación de los resultados en publicaciones científicas.*

No se podrán publicar los resultados en publicaciones científicas durante la estancia científica. Una vez concluida la estancia, se deberá consultar la posibilidad al Departamento de Seguridad Nacional, presentando el borrador de texto.

5. **Perfil requerido de investigador/a**

- Requisitos de habilidades
 - Manejo de bases de datos, matemáticas, estadística y capacidad analítica.
 - Capacidad de adaptación a entornos de trabajo de alta exigencia.

- Idiomas: inglés (nivel mínimo C1).
- Requisitos de formación.
 - Doctorado en Estadística, Matemáticas, Ciencias Políticas, Sociología, Relaciones Internacionales, Humanidades, etc.
- Requisitos de experiencia.
 - Se valorará positivamente personas con experiencia en los estudios de seguridad, relaciones internacionales, estrategia y geopolítica e inteligencia.
 - Es deseable que los solicitantes tengan publicaciones de artículos en revistas científicas, capítulos de libros, o hayan coordinado la edición de libros relacionados con seguridad nacional, análisis de riesgos, inteligencia y prospectiva.

CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

6. Unidad de acogida

Departamento de Seguridad Nacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno

Complejo de la Moncloa - Madrid

7. Incorporación

- Plazo de incorporación (máximo 5 meses desde la resolución de concesión)
Máximo 3 meses desde la resolución de la concesión.
- Medidas para la incorporación
 - La persona seleccionada deberá estar en posesión de la habilitación personal de seguridad NATO SECRET / RESERVADO, o tenerla en curso en el momento de su incorporación.
 - Se darán sesiones formativas sobre el sistema de seguridad nacional y sobre el ciclo de planeamiento político-estratégico en materia de seguridad nacional.
 - Se le remitirá un dossier con la documentación pertinente para lectura y consultas, que incluye, entre otras, las estrategias de seguridad nacional de España; los informes anuales de seguridad nacional; las estrategias de seguridad nacional de otros países; los informes de análisis de riesgos de otros países; o los informes de escaneo horizontal de la Unión Europea.
 - El dossier incorporará artículos científicos relacionados con cuestiones metodológicas en análisis de riesgos y prospectiva.

8. Porcentaje de modalidad presencial y horario

- Porcentaje de la estancia en modalidad presencial (mínimo 20%).
Se establece un margen del 20% al 60% que se concretará con el seleccionado.
- Horario
De 08:00h a 17:00h.